



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 2449/03

Expediente N° 4.744/03.-

ML

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de formularios continuos con destino a la Ujiería de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por la mencionada dependencia, adjuntando a fs. 4 el presupuesto que permite obtener el precio orientativo que demandará su adquisición.

Que por expediente n° 4540/03 tramita el correspondiente llamado a licitación para la adquisición de dichos insumos.

Que sin perjuicio de ello, y teniendo en cuenta que los mismos son imprescindibles para el normal funcionamiento de la Ujiería del Tribunal, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su adquisición, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por resolución 3398/98

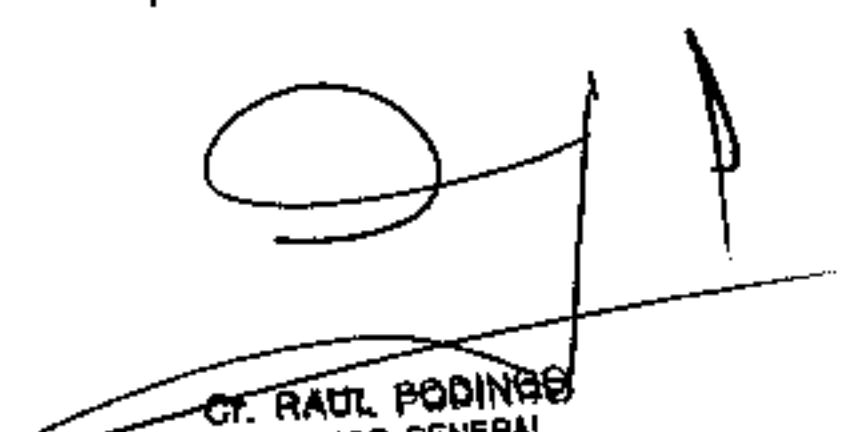
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar al Área de Informática del Tribunal la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-) para la adquisición de formularios continuos con destino a la Ujiería de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56 inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y el artículo 62 de la misma en su inciso 10º incorporado mediante decreto reglamentario 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00-; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la reserva de fondos efectuada a fs. 7 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

(C)


CF. RAUL PODINGS
DIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION